



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, GRUPO A, SUBGRUPO A1, NIVEL 26, ESCALA; ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TECNICA, DENOMINADA: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CODIGO 2.1.4 DE LA VIGENTE R.P.T.

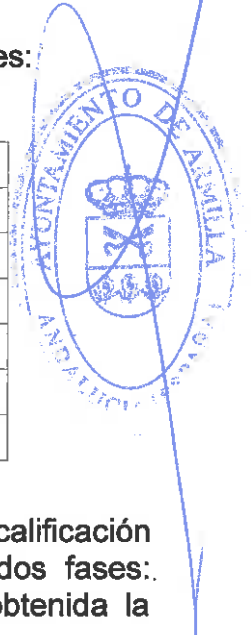
ACTA DE CELEBRACIÓN FASE ENTREVISTA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO Y PROPUESTA NOMBRAMIENTO

En el Ayuntamiento de Armilla siendo las 10,00 horas del día 5 de junio de 2018, se reúne el Tribunal designado por Decreto de Alcaldía num. 2018/654 de fecha 12/04/2018 encargado de la gestión del proceso selectivo.

El objeto de la presente es la practica del último ejercicio de la Convocatoria, La Entrevista Personal, prueba de carácter no eliminatorio que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto convocado y se calificará de 0 a 5 puntos, pudiendo participar solo los aspirantes que han superado la Fase de Oposición.

Una vez finalizado el ejercicio se han otorgado las siguientes puntuaciones:

Nombre	Puntuación
ALBA LUCENA, IGNACIO	No asiste.-
ASTRUC HOFFMANN, JOSE MANUEL	3,50 puntos.-
CARRASCO PEDRERO, ELENA	3,50 puntos.-
ILDEFONSO HUERTAS, ROSA MARIA	4,00 puntos.-
LINARES SANCHEZ, SANDRA	No asiste.-
LOPEZ CARMONA, VIRGINIA	4,00 puntos.-



La puntuación definitiva del procedimiento selectivo y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases: Concurso, Oposición más la obtenida en la fase de Entrevista, siendo la obtenida la siguiente:

Nombre	F. Oposición	F. Concurso	Entrevista	Total
ALBA LUCENA, IGNACIO	12,00.-	0,00.-	No asiste.-	12,00 puntos
ASTRUC HOFFMANN, JOSE MANUEL	17,70.-	15,00.-	3,50 puntos.-	36,20 puntos
CARRASCO PEDRERO, ELENA	12,20.-	7,20.-	3,50 puntos.-	22,90 puntos
ILDEFONSO HUERTAS, ROSA MARIA	16,80.-	10,80.-	4,00 puntos.-	31,60 puntos
LINARES SANCHEZ, SANDRA	10,00.-	15,00.-	No asiste.-	25,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

LOPEZ CARMONA, VIRGINIA	10,90.-	8,80.-	4,00 puntos	23,70 puntos
-------------------------	---------	--------	-------------	--------------

A la vista de cuanto antecede, el Tribunal Calificador Acuerda:

Formular a la Alcaldía **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** como Funcionario de carrera para ocupar el puesto de Técnico de Administración General a favor de **D. JOSE MANUEL ASTRUC HOFFMAN**, por haber sido el aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el conjunto del procedimiento selectivo.

Publicar el resultado de la presente Fase de Entrevista, así como la puntuación definitiva del proceso selectivo y Propuesta de Nombramiento, a través de los medios digitales de éste Ayuntamiento establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Conforme a la Base octava de la Convocatoria, El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública en el tablón de anuncios y página Web de este Ayuntamiento la relación definitiva de aprobados para presentar en el Ayuntamiento de Armilla los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases, así como certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las correspondientes funciones, declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrá ser nombrado como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Armilla y quedarán anuladas las actuaciones relacionadas con el aspirante implicado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, por orden de puntuación obtenida, que habiendo superado las pruebas selectivas no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, lo que se notificará a los interesados al efecto de que cumplan lo establecido en las presentes bases.

Los actos administrativos derivados de las actuaciones de Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 112 de la Ley 39/15, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio del recurso de reposición que podrá interponer en su caso en el plazo de un mes y ante esta administración con carácter previo a la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, en el que será de aplicación lo dispuesto en los arts. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento

El Presidente



El Secretario